

2013-295

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1092

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, veintisiete de julio de dos mil
veintiuno.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la empresa
“TERNIUM SIDERURGICA” de esta ciudad, al presente proceso
EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido por el menor E.D.C,
representado por **YAMILE CORTÉS**, contra **JORGE MARIO DIAZ
TORRES**, mediante el cual informa sobre la efectividad de la
medida de embargo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2013-295
Oecp.